

REPUBLICA DOMINICANA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA REGISTRO DE CONTRATO

Santo Domingo, D.N.

No. BS-0001863-2015

Fecha 17 de septiembre de 2015

Registrado conforme lo establece el Art. 27 Numeral 3 de la Ley 10-07 de fecha 30 de Agosto del 2007, operando su registro en esta Contraloría General de la República bajo reservas de que disponga de la apropiación correspondiente, en atención a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público.

Entidad Contratante	SISTEMA UNICO DE BENEFICIARIO (SIUBEN)	
Entidad de la que depende	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	
Referencia	OFICIO NO. 454 DEL 04 DE AGOSTO DEL 2015	
Entidad social o persona contratada	CUCINA DI YARI SRL	
Cédula	131-11234-1	
Representante	CUCINA DI YARI SRL	
Cédula Representante	131-11234-1	
Modalidad del Contrato	BIENES Y SERVICIOS - COMPAÑIA	
Concepto	ADQUISICION DE ALMUERZOS PARA EMPLEADOS	
Monto	RD\$704,412.80	
Vigencia	DEL 01 DE JUNIO DEL 2015 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2015	
Fondo	000100 FONDO GENERAL	
Cuenta	2.3.1.1.0.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	

OBSERVACIONES:

PAGOS A PRESENTACION DE FACTURA, SEGÚN REQUERIMIENTO DE ALMUERZOS, A RAZON DE RD\$140.00MAS ITBIS C/U. COMPARACION DE PRECIOS SIUBEN-01-2015.

Aprobado por:

RAFAEL A. GERMOSEN ANDUJAR CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

ELVIDA MARGARITA HIDALGO DIRECTORA CERTIFICACIÓN CONTRATOS



Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLITICA SOCIAL
"SISTEMA UNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)"

Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana
Tel. (809)689-5230, Fax: (809)689-8880 e-mail: WWW.siuben @.gob.do

CONTRATO DE SERVICIOS

ENTRE:

GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)

Y

CUCINA DI YARI, SRL

Contrato No.	
Contratista No.	

Santo Domingo, Distrito Nacional República Dominicana.



Presidencia de la República Dominicana GABINETE DE POLITICA SOCIAL "SISTEMA UNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)"

Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe Santo Domingo, República Dominicana

Tel. (809)689-5230, Fax: (809)689-8880 e-mail: WWW.siuben @.gob.do

CONTRATO DE SERVICIOS POR TIEMPO DEFINIDO No. SIU-CS-

ENTRE:DE UNA PARTE: "EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)" DEL GABINETE DE LA POLÍTICA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA, entidad gubernamental creada mediante Decreto No.1073-04, de fecha treinta y uno (31) de agosto del año dos mil cuatro (2004), dictado por el Poder Ejecutivo, modificado mediante Decreto No. 426-07 de fecha Dieciocho (18) del mes de Agosto del año dos mil siete (2007), con su asiento social en la Av. Jhon F. Kennedy, No.38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche La Fe, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representado por su Directora General la señora MATILDE MARGARITA CHAVEZ BONETTI, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0093917-2, domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo, quien en lo adelante y para los fines del presente Contrato se denominará: LA PRIMERA PARTE; y

DE OTRA PARTE: CUCINA DI YARI, compañía organizada de acuerdo a las leyes de la Republica Dominicana, con asiento social en la calle Vervederes, Edificio 4, Apartamento A-4, Jardines del Norte, Santo Domingo, Distrito Nacional, representada por el señor RAFAEL ANTONIO PEREZ BELLIARD, dominicano, mayor de edad, provisto de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1378625-5, de este domicilio y residencia, quien en lo que sigue del presente Contrato se denominará: LA SEGUNDA PARTE.

POR CUANTO: Que el Gabinete de Coordinación de la Política Social tiene como propósito básico la articulación, el diseño y la ejecución de la política social del Gobierno, a través del conjunto de entidades operativas que lo componen, apoyada en una visión integral, global, sectorial y en la institucionalidad sistematizada y formal del sector público, lo cual garantiza el eficiente funcionamiento de las instituciones que lo conforman.

POR CUANTO: Que el Gobierno impulsa un conjunto de medidas tendentes a la ejecución de una organización, ordenamiento institucional y procedimientos de trabajo que dinamicen y aseguren la consecución de los objetivos de desarrollo programados.

POR CUANTO: Que la Directora General del "SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)" está facultada para contratar el personal necesario para el cumplimiento de las labores normales y/o extraordinarias del mismo.

POR CUANTO: Que para asegurar el buen funcionamiento y operación del "SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)", es necesario contratar los servicios de almuerzo de CUCINA DI YARI, SRL en Santo Domigo.

POR CUANTO: Que la Directora General del dicha entidad desea contratar los servicios de LA SEGUNDA PARTE dentro del contexto "SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)", bajo los términos y condiciones que se estipularán a continuación.

POR CUANTO: Que el Contratado está dispuesto a aceptar el presente Contrato de Servicios, bajo el marco de la entidad contratante, en los términos y condiciones referidos.

POR TANTO, en el entendido de que el preámbulo precedente forma parte integral del presente Contrato, las Partes libre y voluntariamente.

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO. LA SEGUNDA PARTE se compromete y acepta por medio del presente Contrato de servicios, suministrar el almuerzo del personal del SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN), comprometiéndose a brindar el servicio efficiente e higiénico y la cantidad requerida diariamente por el personal, ofreciendo un menú variado.

ARTÍCULO SEGUNDO: LA PRIMERA PARTE se compromete a suministrar a la SEGUNDA PARTE una relación del personal que recibirá el servicio de almuerzo, el cual podrá variar dependiendo de las entradas y salidas registradas.

ARTÍCULO TERCERO: LA PRIMERA PARTE podrá mensualmente, de acuerdo al siguiente

4



Presidencia de la República Dominicana GABINETE DE POLITICA SOCIAL "SISTEMA UNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)"

Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe Santo Domingo, República Dominicana Tel. (809)689-5230, Fax: (809)689-8880 e-mail: WWW.siuben @.gob.do

contrato, enviar un representante para convenir cualquier cambio de ser necesario, que deba hacerse al

menú.

ARTICULO CUARTO: MONTO Y MODO DE PAGO REMUNERACIÓN. El precio convenido y pactado entre las partes contratantes ha sido fijado por la suma de CIENTO CUARENTA PESOS DOMINUCANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$140.00) más ITBIS, por cada uno de los almuerzos que LA PRIMERA PARTE, se compromete a pagar según declara haber recibido de manos de LA SEGUNDA PARTE. El pago será realizado a los diez (10) días laborables, después de haber depositado de manos de LA SEGUNDA PARTE la factura que mensualmente debe presentar al SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN), siempre que coincida con el registro de los almuerzos recibidos.

ARTÍCULO QUINTO: EFECTIVIDAD Y DURACIÓN. El presente Contrato tendrá una vigencia de cuatro (04) meses, efectiva a partir de la fecha de la firma, renovable de común acuerdo entre las partes.

ARTÍCULO SEXTO: RESCISIÓN. El presente contrato podrá ser rescindido por cualquiera de las partes contratantes, previa notificación por escrito a la otra parte con quince (15) días de antelación, expresando su intención de hacerlo. En su defecto se pagará una compensación prorrateada.

ARTÍCULO SÉPTIMO: En caso de desavenencia entre las partes, por la interpretación y cumplimiento de los términos contenidos en este contrato, las mismas se remitirán al derecho común, sin perjuicio de las disposiciones relativas a la contratación en las instituciones públicas.

ARTÍCULO OCTAVO: Las partes, para todo lo necesario, eligen domicilio en los lugares antes indicados, debiendo comunicarse cualquier cambio, durante la vigencia del contrato

HECHO Y FIRMADO, de buena fe, en tres originales de un mismo tenor y efecto, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al día primero (01) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

POR LA ENTIDAD
SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIANIO (STUBEN)
O LA PRIMERA PARTE:

man Sister of

MATILDE MARGARITA CH

Directora General

Servicios de Caterina RNC:1-31-11234-1

POR CUCHNA DEWARISS.9126

RAFAEL ANTONIO PEREZ BELLIARD

Yo, Dra. Cecilia Jiménez Pérez, Abogada y Notaria Pública de los del Número del Distrito Nacional, matrícula No. 6422. CERTIFICO Y DOY FE, que por ante mí comparecieron libre y voluntariamente las señoras: MATILDE MARGARITA CHAVEZ BONETTI y RAFAEL ANTONIO PEREZ BELLIARD, quienes me manifestaron bajo la fe del juramento que las firmas que anteceden fueron puestas por ellas y que son las mismas que acostumbran a usar tanto en sus vidas públicas como privadas. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al día primero (01) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

DRA. CECILIA JIMÉNEZ PÉRI

Notaría Pública